



## EVIDENCIA DE REUNIÓN

<b>DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:</b> Alcaldía Local de Usaquén	
<b>FECHA:</b> MARTES 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	<b>LUGAR:</b> Casa de Igualdad y Oportunidades Usaquén
<b>OBJETO DE LA REUNIÓN:</b> Comité Operativo Local de Mujer y Género de la localidad de Usaquén – Acta de seguimiento al Pacto Consultivo – noviembre de 2022	
<b>HORA DE INICIO:</b> 08:00 a.m.	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b> 12:00 p.m.
<b>ASISTENTES:</b>	

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN					ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE	CONTRATISTA	OTRO			
Jaime Andrés Vargas Vives											Alcalde Local – Alcaldía Local de Usaquén	<a href="mailto:alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co">alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co</a>	313 509 71 72
Daniela Jiménez Sánchez											Alcaldía Local de Usaquén	<a href="mailto:daniela.jimenez@gobiernobogota.gov.co">daniela.jimenez@gobiernobogota.gov.co</a>	316 856 51 82
Sandra Rocío Montoya											Secretaría Distrital de la Mujer (Referenta CIOM)	<a href="mailto:smontoya@sdmujer.gov.co">smontoya@sdmujer.gov.co</a>	6013169092

**CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

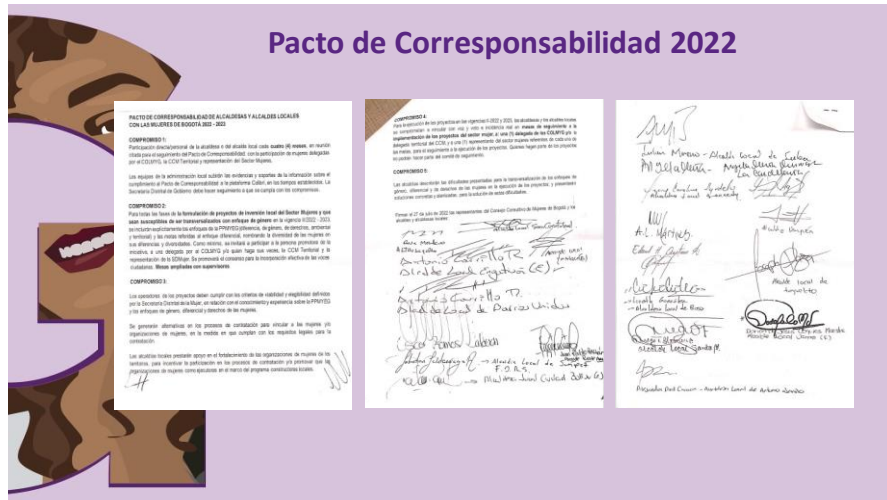


**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

El martes 01 de noviembre de 2022, siendo las 8:00 am se da inicio al Comité de manera presencial en la Casa de Igualdad y Oportunidades de Usaquén, se procede con el punto número 3 del orden del día, con el seguimiento al Pacto Consultivo en el marco del Comité Operativo Local de Mujer y Género de la localidad de Usaquén (COLMYG).

Seguidamente el alcalde local de Usaquén, Jaime Andrés Vargas Vives, quien participa de la reunión de manera virtual, e inicia dando un saludo a todos y todas los y las asistentes y también refiere que, Daniela Jiménez, referente del área de Mujer y Género de la Alcaldía Local de Usaquén, es quién toma la palabra para presentar el avance del cumplimiento al Pacto Consultivo con las mujeres de Bogotá, que suscribieron los y las alcaldes locales con el Consejo Consultivo de Mujeres.

Posteriormente, Daniela de la Alcaldía Local de Usaquén inicia su presentación proyectando los 5 compromisos del pacto de corresponsabilidad entre alcaldes locales y el CCM, el cual fue suscrito el 27 de julio de 2022.



Tomando lo anterior, Daniela explica detalladamente los 5 compromisos acordados:

- Compromiso 1:** Participación directa/personal de la alcaldesa o del alcalde local cada cuatro (4) meses, en reunión citada para el seguimiento del Pacto de Corresponsabilidad; con la participación de mujeres delegadas por el COLMYG, la CCM Territorial y representación del Sector Mujeres. Los equipos de la administración local subirán las evidencias y soportes de la información sobre el cumplimiento al Pacto de Corresponsabilidad a la plataforma Colibrí, en los tiempos establecidos. La Secretaría Distrital de Gobierno debe hacer seguimiento a que se cumpla con los compromisos.



**Soportes de cumplimiento:**

- ✓ Definir tres fechas tentativas en las que se llevarán a cabo las reuniones de seguimiento del Pacto de Corresponsabilidad, con la participación de mujeres delegadas por el COLMYG, la CCM Territorial y representación del Sector Mujeres, liderada por la alcaldesa o el alcalde local.
  - Martes 01 de noviembre de 2022
  - Martes 07 de marzo de 2023
  - Martes 04 de julio de 2023
- ✓ Elaboración del acta de las reuniones de seguimiento del Pacto de Corresponsabilidad.
  - Se elaborará acta de reunión de esta primera sesión de seguimiento entre Alcaldía Local y SDMujer
- ✓ Cargar las evidencias y soportes de las reuniones en la plataforma Colibrí.
  - Se cargará el acta de reunión y evidencias de esta primera sesión de seguimiento a la Plataforma Colibrí
- **Compromiso 2:** Para todas las fases de la formulación de proyectos de inversión local del Sector Mujeres y que sean susceptibles de ser transversalizados con enfoque de género en la vigencia II/2022 - 2023, se incluirán explícitamente los enfoques de la PPMYEG (diferencia, de género, de derechos, ambiental y territorial) y las metas referidas al enfoque diferencial, nombrando la diversidad de las mujeres en sus diferencias y diversidades. Como mínimo, se invitará a participar a la persona promotora de la iniciativa, a una delegada por el COLMYG y/o quien haga sus veces, la CCM Territorial y la representación de la SDMujer. Se promoverá el consenso para la incorporación efectiva de las voces ciudadanas. Mesas ampliadas con supervisores.

**Soportes de cumplimiento:**

- ✓ Información de los proyectos de inversión local del sector mujer, susceptibles de ser transversalizados con enfoque de género.
  - FDLUSA-288-2021 UNAL (adición hasta el 31 de Agosto de 2022) – Ingrid Yohana Chavarro
  - FDLUSA-478-2022 UNAL (hasta el 31 de diciembre de 2022) – Ingrid Yohana Chavarro
  - CPS-307-2022 PUBLICA S.A.S (hasta el 31 de diciembre)
  - Usaqué te abraza y te cuida 27 de Agosto (Jeannette Grisales)
  - Mural contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños 06 de Octubre (María Helena Barrera)
  - Usaqué reconoce a las mujeres cuidadoras 30 de Octubre (María Helena Barrera)
  - Usaqué territorio de mujeres sin miedo 19 de noviembre (Luz Myriam Palacios)
  - Mural violencias extremas contra las mujeres p.d (Teresa Suescún)
  - Mural contra el feminicidio 04 de diciembre (Teresa Suescún)



- **Compromiso 3:** Los operadores de los proyectos deben cumplir con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en relación con el conocimiento y experiencia sobre la PPMYEG y los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres.

Se generarán alternativas en los procesos de contratación para vincular a las mujeres y/o organizaciones de mujeres, en la medida en que cumplan con los requisitos legales para la contratación.

Las alcaldías locales prestarán apoyo en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres de los territorios, para incentivar la participación en los procesos de contratación y/o promover que las organizaciones de mujeres como ejecutoras en el marco del programa constructores locales.

**Soportes de cumplimiento:**

- ✓ Diligenciamiento de la matriz definida por la SDMujer con los criterios de viabilidad y elegibilidad

**Pacto de Corresponsabilidad 2022 (Suscrito 27 de Julio de 2022)**

Componente de gasto: Estrategias de Cuidado	Componente de gasto: Construcción de ciudadanía
<p><b>Criterios de elegibilidad</b></p> <p>Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>Las acciones desarrolladas deben dar respuesta a la definición de cuidado, establecida en el Sistema Distrital de Cuidado que plantea: 1) el cuidado indirecto, que hace referencia al trabajo doméstico y 2) el cuidado directo, que comprende el cuidado de personas que requieren altos niveles de apoyo: niños y niñas, personas en condición de discapacidad, personas en condición de dependencia y personas adultas mayores que necesitan distintos niveles de apoyo.</p> <p>Articular el desarrollo de las acciones con las organizaciones de mujeres cuidadoras para su fortalecimiento.</p> <p>Las acciones que se desarrollen deben tener en cuenta la diversidad de las cuidadoras, cuidadores y personas cuidadoras con discapacidad y los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.</p> <p>Articulación con las estrategias del sistema Distrital de Cuidado para contribuir a la redistribución de las cargas de cuidado.</p> <p>Los procesos de formación que se desarrollen deben promover el diálogo entre los liderazgos de las cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad para fortalecer sus ejercicios de participación, representación e incidencia.</p> <p>Los proyectos que se desarrollen deben estar acompañados de una estrategia de comunicaciones que permita avanzar en la modificación de los imaginarios y estereotipos sociales y culturales asociados a las labores de cuidado y que aporte en la distribución equitativa de estos labores.</p> <p>Las actividades que se desarrollen deben promover la participación de las cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad, generando las garantías logísticas y técnicas necesarias.</p> <p>Los procesos que se desarrollen deben aportar en el reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado y la pobreza de tiempo, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y de la comunidad.</p> <p>Las acciones relacionadas con la estrategia de cuidado a cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad deben promover el autocuidado de las personas vinculadas, su autonomía y el cuidado de sus pares, lo que puede contribuir a redistribuir las cargas de cuidado.</p>	<p><b>Criterios de elegibilidad</b></p> <p>Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>Fortalecer la participación, representación e incidencia en el ámbito local y Distrital de las mujeres y sus organizaciones, grupos, redes y colectivos.</p> <p>Visibilizar y difundir el trabajo, los logros alcanzados por las mujeres, así como los procesos organizativos desarrollados, teniendo en cuenta los Enfoques y los Derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.</p> <p>Todas las actividades deben desarrollarse en el marco de los Derechos contemplados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.</p> <p>Los procesos de formación que se desarrollen deben promover el diálogo entre los liderazgos de mujeres de diferentes sectores y la cualificación política de las mujeres para su participación e incidencia paritaria en las instancias locales de participación y procesos comunitarios.</p> <p>Los proyectos que se desarrollen deben estar acompañados de una estrategia de comunicaciones que permita avanzar en la modificación de los imaginarios sociales y culturales sexistas que generan discriminación contra las mujeres.</p> <p>Las actividades que se desarrollen deben promover la participación de las mujeres en su diversidad, generando las garantías logísticas y técnicas necesarias, teniendo en cuenta a las mujeres rurales y campesinas en aquellas localidades con territorio rural.</p> <p>Incluir campañas dirigidas a las mujeres y sus organizaciones para su articulación al desarrollo y a la gestión local.</p> <p>Las acciones desarrolladas deben permitir identificar y potenciar los ejercicios de liderazgo personales, comunitarios y políticos de las mujeres.</p> <p>Generar escenarios de reflexión a partir de las actividades propuestas, sobre la situación del ejercicio de los Derechos de las Mujeres, como estrategia para reconocer las múltiples discriminaciones que experimentan y encontrar mecanismos para la exigibilidad de la garantía de sus Derechos.</p> <p>Acciones que visen por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en la toma de decisiones en la vida política, económica y pública de la localidad.</p>



## Pacto de Corresponsabilidad 2022 (Suscrito 27 de Julio de 2022)

### Componente de gasto: Prevención feminicidio y violencias

Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:	
	Fomentar acciones orientadas a garantizar la prevención, atención, protección y sanción de las violencias ejercidas contra las mujeres.	Los proyectos que se desarrollen deben estar acompañados de una estrategia de comunicaciones que permita avanzar en la modificación de los imaginarios y estereotipos sociales y culturales sexistas y aportar en la disminución de las violencias contra las mujeres, así como hacer difusión de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias.
	Los proyectos que se desarrollen deben incluir procesos para fortalecer, acompañar y/o crear redes comunitarias de mujeres que propendan por la exigibilidad del Derecho a una Vida Libre de Violencias para las Mujeres.	Las actividades que se desarrollen deben promover la participación de las mujeres en su diversidad, generando las garantías logísticas y técnicas necesarias, teniendo en cuenta a las mujeres rurales y campesinas en aquellas localidades con territorio rural.
	Los proyectos que se desarrollen deben incluir acciones orientadas a la detección, prevención y activación de rutas frente a posibles casos de feminicidio, articuladas al Sistema Articulador de Alertas Tempranas de Feminicidio.	Generar escenarios de reflexión a partir de las actividades propuestas, sobre la situación del ejercicio de los Derechos de las Mujeres, como estrategia para reconocer las múltiples violencias y discriminaciones que experimentan y encontrar mecanismos para la exigibilidad de la garantía de sus Derechos.
	Incluir acciones que propendan por la transformación de estereotipos, comportamientos y actitudes, que justifican las violencias contra las mujeres, incentivando su rechazo y sanción social y la cero tolerancia de las violencias contra las mujeres.	Acompañar y asesorar a las ciudadanas víctimas de violencias en el marco de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1761 de 2015.
	Todos los proyectos desarrollados deben difundir la ruta única de atención, servicios e información de las entidades de la localidad para la atención de las mujeres víctimas de violencias.	Priorizar la participación de mujeres identificadas con riesgo variable y moderado de feminicidio en las actividades desarrolladas en los proyectos, desde un enfoque de acción sin daño.
	Priorizar el desarrollo de acciones en los lugares identificados como inseguros para las mujeres en el marco del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres.	Las actividades realizadas deben encaminarse a promover acciones que fortalezcan el acceso efectivo a la justicia y a la garantía de los Derechos de las mujeres víctimas de violencias.
	Los proyectos que se desarrollen deben incluir la realización de acciones establecidas en el Plan Local de Seguridad para las Mujeres.	
	En el proceso de intervención física de espacios identificados como inseguros por las mujeres de la localidad, el proyecto deberá implementar estrategias que fomenten la participación de las mujeres y comunidad en general.	
	Todas las actividades deben desarrollarse en el marco del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias e incluir los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial.	
El proyecto deberá garantizar que las mujeres víctimas de violencias sean las sujetas principales participantes, de los objetivos y acciones propuestos.		



- ✓ Fortalecer las organizaciones de mujeres y las alternativas en los procesos de contratación en el marco del programa constructores locales.
  - Vinculación por OPS (Ordenes de Prestación de Servicios) convenios UNAL mujeres Localidad de Usaquén:
    1. Carmen Cecilia Iriarte (Lideresa formadora Construcción Ciudadanía)
    2. Jeannette Grisales (Lideresa formadora Construcción Ciudadanía)
    3. Luz Myriam Palacios (Investigación)
    4. María Elena Barrera (Gestora territorial)
    5. Carolina Ortega (Gestora territorial)
    6. Blanca Idaly Suárez (Formadora Componente diferencial)
    7. Yamelith Arias (Formadora Componente diferencial)
    8. Mariluz Tumarán (Formadora Componente diferencial)
- **Compromiso 4:** Para la ejecución de los proyectos en las vigencias II-2022 y 2023, las alcaldesas y los alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto e incidencia real **en mesas de seguimiento a la implementación de los proyectos del sector mujer, a: una (1) delegada de los COLMYG y/o** la delegada territorial del CCM; y a una (1) representante del sector mujeres referentes de cada una de las metas, para el



seguimiento a la ejecución de los proyectos. Quienes hagan parte de los proyectos no podrán hacer parte del comité de seguimiento.

**Soportes de cumplimiento:**

- ✓ Participación de las personas delegadas al espacio: delegada por el COLMYG y/o consejera territorial por el CCM:
  - FDLUSA-288-2021 UNAL (adición hasta el 31 de Agosto de 2022) – Ingrid Yohana Chavarro
  - FDLUSA-478-2022 UNAL (hasta el 31 de diciembre de 2022) – Ingrid Yohana Chavarro
  - CPS-307-2022 PUBLICA S.A.S (hasta el 31 de diciembre)
  - Usaquéen te abraza y te cuida 27 de Agosto (Jeannette Grisales)
  - Mural contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños 06 de Octubre (María Helena Barrera)
  - Usaquéen reconoce a las mujeres cuidadoras 30 de Octubre (María Helena Barrera)
  - Usaquéen territorio de mujeres sin miedo 19 de noviembre (Luz Myriam Palacios)
  - Mural violencias extremas contra las mujeres p.d (Teresa Suescún)
  - Mural contra el feminicidio 04 de diciembre (Teresa Suescún)
- **Compromiso 5:** Las alcaldías describirán las dificultades presentadas para la transversalización de los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres en la ejecución de los proyectos; y presentarán soluciones concretas y aterrizadas, para la solución de estas dificultades.

**Soportes de cumplimiento:**

- Desconocimiento del enfoque de género y de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género
- Propuesta solución: Sesiones de trabajo mensuales con las personas responsables de proyectos de inversión susceptibles de transversalización (se desarrollan de manera mensual, personalizada y con acompañamiento técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer; y capacitaciones enfocadas Implementación del Decreto 332 de 2020, implementación de la Directiva 005 de 2021, prevención de violencias, en este punto se enfatiza el acompañamiento que ha estado realizando Lorena Robayo, quien es el enlace Sofía de la SDMujer, a los equipos en general de la alcaldía de Usaquéen. También las rutas de atención, uso del leguaje incluyente, entre otros).

Con este último compromiso presentado, se finaliza el avance al seguimiento del Pacto Consultivo y para cerrar este punto del orden del día Luz Myriam Palacios complementa que las metas de Mujer tanto a nivel local como distrital, son el resultado de la incidencia y posicionamiento de la PPMYEG que realizó el Consejo Consultivo de Mujeres con la entonces candidata Claudia López, actualmente Alcaldesa Mayor de Bogotá, quien suscribió un pacto con las mujeres del Distrito para incorporar en su Plan de Desarrollo acciones y recursos en favor de los derechos de las mujeres y por último, Yoli Contreras expresa la necesidad de articular con las organizaciones de base a nivel local, apostándole a la incorporación de los enfoques de género en colegios, para promover la prevención y gestionar el apoyo de las entidades.



## EVIDENCIA DE REUNIÓN

Como anexos del acta se adjunta el registro fotográfico de la reunión.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## EVIDENCIA DE REUNIÓN

Elaborada por: Rosaura Cervantes Rodelo

Fecha de la próxima reunión: 07/03/2023

Lugar de la próxima reunión: Por definir